

# La Salud Derecho Fundamental Universal

## Título del ensayo

### Retórica económica sobre la salud como derecho fundamental universal

MSc. César Arévalo Cuadra  
Docente Titular - FAREM Carazo

#### Introducción

Desde luego que comparto la idea de Martí, **“No es que los hombres hacen los pueblos, sino los pueblos con su hora de génesis suelen ponerse vibrantes y triunfantes en un hombre”**.<sup>1</sup>

Occidente en mi perspectiva se conforma en el periodo histórico de Alejandro Magno. No como la región geográfica, que logró “dominar”; pues luego incluso creció mucho territorialmente, sino como medio de difusión de una doctrina que tiene en su seno el hecho de creer que todos somos iguales.

El capitalismo y el socialismo por citar dos ejes antagónicos, dentro de este occidente, tienen diferentes formas, o métodos de honrar el mencionado principio, pues ambas corrientes postulan la igualdad entre las personas como núcleo de sus paradigmas.

La economía explica como haciendo uso de los recursos escasos, lograr satisfacer el mayor número de necesidades, del mayor número de personas, sin embargo los métodos para alcanzar este fin son diferentes, en virtud de las orientaciones de los modelos económicos vigentes.



1. Retórica, discurso allende la habana. consultado en noviembre 17-2012 en <http://www.retoricas.com/2010/01/discurso-allende-la-habana.html>.



Los derechos fundamentales corresponden al ser humano en cuanto a tal, es decir, como poseedor de una identidad inimitable, caracterizada por su racionalidad que le permite ejercer deseos y apetencias libremente. El respeto y fomento de los derechos de cada uno, constituye en sí mismo la esencia de la concebida igualdad.

El derecho a la salud garantiza desde el punto de vista económico y también ¿porqué no práctico? general de la labor del estado, el citado esquema de igualdad; articulador transversal del sistema social occidental en general.

La organización mundial de la salud define salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades<sup>2</sup>.

## Desarrollo

La ciencia económica constituye por antonomasia, el área del conocimiento encargada de estudiar cómo se logra el bienestar común y por lo tanto la plenitud social.

Conforme la sociedad fue cambiando, la economía tuvo que adecuarse a las circunstancias, en el proceso surgió la denominada economía del bienestar; que como rama de la teoría económica intenta determinar las condiciones que se requieren para alcanzar el máximo de bienestar

social. Esto mediante el establecimiento de las condiciones para conseguir la máxima Eficiencia Económica en términos de maximizar la producción con una cantidad dada de Recursos y optimizar la Distribución de Bienes y Servicios<sup>3</sup>.

Aunque el bienestar sea un concepto abstracto, en términos económicos, la economía del bienestar se concibe como la que analiza las condiciones en las cuales los modelos de equilibrio general, puede ser óptimos. Pensándose como óptimo, la situación en la cual la asignación de los factores entre los bienes y los bienes entre los bienes, no puede ser mejor. Es decir, no tiene una senda de integración o arreglo de los factores, que de mejor productividad de un bien sin reducir la productividad de algún otro bien.

Hasta el momento hemos discurredo de manera sintáctica, los postulados de la economía del bienestar en una sola dirección, como si no existiese una dirección contraria en el mismo sentido. La analogía con la física es pertinente para reflejar la importancia de otra magnitud económica, no basta con tener el óptimo de producción posible.

Tampoco es suficiente con emplear de la mejor forma los recursos, de modo que no se pueda producir más, si así fueran las cosas los problemas de la economía con la sola producción estarían resueltos.

2. OMS. Salud mental un estado de bienestar. Consultado en noviembre 15-2012 en [http://www.who.int/features/factfiles/mental\\_health/es/index.html](http://www.who.int/features/factfiles/mental_health/es/index.html)  
 3. Eco-Finanzas. Economía del Bienestar. Consultado en noviembre 16-2012 en [http://www.eco-finanzas.com/diccionario/E/ECONOMIA\\_DEL\\_BIENESTAR.htm](http://www.eco-finanzas.com/diccionario/E/ECONOMIA_DEL_BIENESTAR.htm)  
 4. Investigation proper to it London and Weisminister Review, october 1936. Essays on some Unsettled Question of political Economy, 2nd ed London, Longman Grenn Readers & Dyer, 1864 essay 5 paragraphs 38 and 48.

La situación ahora estriba en el acceso. Para satisfacer el mayor número de necesidades de la mayor parte de población, hay que garantizar que todos tengan acceso a la mayor parte de bienes posibles. De manera que puedan tener mayor nivel de satisfacción alcanzando mayor nivel de bienestar.

Ahora si nos aproximamos a lograr los principios postulados por la economía al inicio de este escrito. Sin embargo lograr cumplir con esta tarea, resulta una labor acrecentada, debido principalmente a la existencia, y persistencia del modo de organización social prevaleciente y que se impone en el contexto global modulando el actuar de las instituciones y de los individuos.

Esbozando el plano individual, los intereses de las personas se representan en el Humus económico de John Stuart Mill. "La economía política no trata de la totalidad de la naturaleza del hombre, modificada por el estado social, ni de toda la conducta del hombre en sociedad, se refiere a él solo como un ser que desea poseer riqueza, y que es capaz de comprar la eficacia de los medio para la obtención de ese fin"<sup>4</sup>.

Lo que J. S. Mill pretendía decir, era que el interés individual prevaleciente era el lucro y la satisfacción de las necesidades propias, en detrimento de la mayor parte de los miembros de la sociedad. Lo que en perspectiva es un determinante del comportamiento de los humanos.

Por su lado las instituciones, representan mecanismos de orden social y cooperación que tratan de normalizar el comportamiento de un grupo de individuos,<sup>5</sup> las instituciones trastocan el interés individual, en pro del bienestar común. Su papel en la historia es ambiguo, representativo del deber ser social y rehén del humus económico, y de otro tipo de alteraciones institucionales, sociales y quien se encargo de avasallar a rivales y aliados que se opusieran o parecieran oponerse a sus intereses.

El estado es la máxima expresión institucional en el sentido que es una organización social, económica, política, soberana y coercitiva. Formada por un conjunto de instituciones involuntarias, que tiene el poder de regular la vida en un territorio determinado.<sup>6</sup> El estado es producto de la acción humana, en el sentido que está determinado por los criterios políticos y por los principios prácticos

generales. A pesar de deberse a estos en muchas ocasiones falla, la esencia de su constitución y razón de ser.

En aras de alcanzar el propósito enunciado por occidente de garantizar la igualdad de los conciudadanos, el estado como unidad de instituciones destinadas a preservar o garantizar esta condición, juega desde el punto de vista económico, un papel de generador de equilibrio.

Condición bajo la cual se alcanza igualdad. Para ello utiliza herramientas como la regulación, el gasto público, los impuestos, la función estabilizadora y la gestión de las empresas públicas. Dentro de sus principales roles están el fomento del empleo, redistribución de la riqueza, y atender políticas sociales prioritarias, relacionadas con la salud, educación y previsión<sup>7</sup>.

El estado como entidad coordinadora de la sociedad, vela por el apropiado desarrollo de los habitantes del territorio en cuestión, para lo cual propicia el acceso a los medios que le permiten satisfacer sus necesidades.

La salud es por su naturaleza un derecho para los humanos, traspuesto al sentido económico la salud es un bien público; definido como bienes que son de acceso universal. Los bienes públicos tienen dos propiedades, que sea no rival y no excluyente. Por no rival se entiende que el uso o disfrute de un usuario adicional, no represente una limitación para el usuario que ya hace uso de él.<sup>8</sup>

Que sea no excluyente significa que no es posible discriminar mediante precios, puesto que no tienen precios, el uso de un bien público por parte de otro usuario siempre será posible aun si este no invierte en su mantención.

En los denominados bienes públicos puros se cumplen las condiciones de no rivalidad y no exclusión, de manera completa. El Estado debe financiar su provisión y como no puede cobrar un precio son públicos para ser disfrutados sin excepción, deben hacerlo a través de los impuestos.<sup>9</sup>

Algunos bienes públicos no presentan claramente las características requeridas de bienes públicos puros, son los llamados bienes públicos impuros.

5. Araujo, J.(2012) **Instituciones Políticas**. Consultado en noviembre 15 - 2012 en <http://www.monografias.com/trabajos94/instituciones-politicas/instituciones-politicas.shtml>

6. Quijosa, J. (2010) **Derecho internacional publico**. Consultado en noviembre 17-2012 en <http://www.monografias.com/trabajos81/derecho-internacional-publico-compendio/derecho-internacional-publico-compendio5.shtml>

7. **Educar 2012. Rol del estado en la Economía**. Consultado en noviembre 17 - 2012 en <http://www.educarchile.cl/Portal.Base/Web/VerContenido.aspx?ID=212875>

8. **Enciclopedia Virtual. Bien público**. Consultado en noviembre 15 - 2012 en <http://www.eumed.net/libros-gratis/2007a/243/bien.htm>

9. **Facultad de Derecho (2010). Bien público puro**. Consultado en noviembre 15 - 2012 en <http://es.scribd.com/doc/50269505/18/Bien-publico-puro>

Es posible distinguir estos llamados bienes públicos impuros, que son los provistos por el estado, así como por algunas instituciones privadas las que a la postre pueden reducir su cantidad disponible o desmejorar su calidad.<sup>10</sup>

Una de las confusiones más pronunciadas al respecto de la salud pública, es si constituye un servicio de naturaleza privada, en cuyo consumo se pueden excluir a determinados usuarios, debido a un criterio de que se encuentre al día o no en las cuotas del sistema de salud.

Por otro lado, al garantizar la gratuidad de este tipo de servicio considerando el solo hecho de haber pertenecido al sistema, aunque ahora no cotice para él, va en detrimento de la calidad y efectividad del mismo. A la par que es rival, porque si se tienen recursos para hacer una sola intervención quirúrgica no podemos operar a dos pacientes al mismo tiempo. Siendo otro debate el hecho de que este bien sea provisto por el Estado, ya sea por las externalidades positivas que genera, el impacto social, o razones de otro tipo.

Otro tipo de bienes públicos los constituyen los nombrados bienes públicos preferentes, estos no son bienes públicos puesto que no reúnen ninguna de sus dos características, teniendo más que todo, una naturaleza privada.<sup>11</sup>

Otra vez podría considerarse entre los bienes públicos preferentes la sanidad, la educación, la vivienda o los alimentos. Bienes que generan externalidades positivas a la sociedad, y que si no se tramitasen por el Estado no se podrían proveer en una cantidad óptima por parte del sector privado, constituyendo uno de los 'fallos de mercado' más significativos.

### **La sostenibilidad como problema esencial de los llamados bienes públicos.**

La gestión pública no es papel exclusivo de los gobiernos, que son los controladores visibles de los estados, dicen los políticos eternamente a la sociedad. Tratando de reanimar los andamiajes sociales, y tratando de reforzar y trasladar las obligaciones que la sociedad le ha impuesto. Los bienes públicos requieren simultáneamente de una gestión pública y de un estricto mecanismo de control que garantice su uso y disfrute, así como su sostenibilidad. En la búsqueda de garan-

tizar, el referido postulado debe instrumentalizarse un sistema coercitivo que establezca normas y procedimientos, derecho y garantías con la autoridad suficiente, como para regular a todos los usuarios del mercado implicados en dicha labor.<sup>12</sup>

A pesar que la económica y los recursos naturales, la economía del bienestar misma y las otras especialidades han permitido hasta la fecha el aprovechamiento desmedido y gratuito de los bienes de carácter público.

El problema del polizón se está haciendo extensivo y determinante por ejemplo, tenemos usuarios del sistema de salud que consumen y no garantizan resarcir los costos de mantenimiento del sistema, y existe una completa falta de conciencia sobre este tipo situaciones.

En otro ámbito muy cercano al referido del polizón si no respetamos los bosques, los mares o el medio ambiente, podemos excluir a los futuros habitantes del planeta del uso y disfrute de dichos bienes.

Por ello, se debe legislar en este sentido, y garantizar el respeto a las normas en pro de la consecución de este fin. Al respecto Joseph Stiglitz hace referencia que el costo que se evita sacar de la bolsa alguien, es costado por otras personas. La situación no es en sí sencilla, pues al extender este servicio se pierde considerablemente calidad.

### **Fallas de mercado como medio para medir las distorsiones en la provisión de salud**

El efecto más perceptible en la deficiencia en el servicio de salud es el incremento en el gasto de los servicios de salud debido principalmente, al aumento en los precios de los servicios de salud e insumos médicos. No debido a una mejor cobertura.

Las cuatro fallas más importantes son:

#### **La Información imperfecta.**

Cuando los consumidores van al médico lo que compran en gran medida son sus conocimientos y su información. Como carecen de conocimientos de medicina, no pueden valorar y evaluar correctamente los consejos médicos.

La información imperfecta sobre los pacientes plantea problemas en el mercado de seguros.

10. Enciclopedia Virtual. Los Bienes Públicos. Consultado en noviembre 16- 2012 en <http://www.eumed.net/cursecon/9/Los%20bienes%20publicos.htm>

11. (2011) conceptos de economía. Bienes públicos. Consultado en noviembre 15-2012 en <http://www.elblogsalmon.com/conceptos-de-economia/queson-los-bienes-publicos>

12. Naessens, H (2010). Ética pública y transparencia. Consultado en noviembre 16-2012 [halshs.archives-ouvertes.fr/docs/00/53/15/32/.../AT15\\_Naessens.pdf](http://halshs.archives-ouvertes.fr/docs/00/53/15/32/.../AT15_Naessens.pdf)

## Competencia limitada

La información imperfecta reduce el grado efectivo de competencia. La heterogeneidad de los servicios médicos dificulta las comparaciones de precio y calidad e impide así que se difunda eficazmente la información.

## Ausencia de ánimo de lucro

Otra diferencia importante entre los mercados médicos y los mercados competitivos convencionales es el importante papel que desempeñan las organizaciones sin fines de lucro, en la provisión de asistencia sanitaria.

Las consecuencias en que esta ausencia de fines de lucro sean magnificadas por la forma en que el estado y las compañías aseguradoras reembolsan a los hospitales sus gastos en la mayoría de los casos les pagan las cantidades que estos facturen por exageradas que sean.

## El papel del sector de los seguros médicos

Los individuos son adversos al riesgo y esa es la razón por la que compran un seguro. Existen considerables insatisfacción con los seguros que proporciona el mercado, las quejas son que:

- Algunas personas compran demasiados seguros y este las lleva a gastar innecesariamente en asistencia sanitaria,
- Hay muy poca cobertura,
- Los costes de transacción son excesivos.<sup>13</sup>

**La Ley General de Salud** en Nicaragua establece tres regímenes pilares del Sistema Nacional Único de Salud: El contributivo, el no contributivo y el voluntario. Sus servicios los ofrecen prestadores de los sectores público y privado.

**El régimen contributivo;** incluye al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), que administra, entre otros, los seguros de salud obligatorio y facultativo para los trabajadores del sector formal y sus familiares, y a los Ministerios de Gobernanza (MIGOB) y Defensa (MIDEF) que cubren a sus respectivos trabajadores y sus familiares.

**El régimen no contributivo;** está a cargo del Ministerio de Salud (MINSA) y cubre a los grupos poblacionales sin capacidad de pago.

**El régimen voluntario;** sirve a los grupos con capacidad de pago, que compran servicios con pago directo y a la población sin capacidad de pago dentro del sector privado sin fines de lucro, que incluye a organizaciones de la sociedad civil (OSC) y no gubernamentales (ONG).

En 2008 el INSS cubría 16.5% de la población; el MIGOB y el MIDEF al 6%, y el MINSA a 61.2%. Siguen existiendo grupos importantes de población sin acceso regular a servicios básicos de salud.

El MINSA, el MIDEF y el MIGOB cuentan con clínicas y hospitales propios. A través de sus Empresas Médicas Previsionales (EMP), el MIGOB vende servicios al público en general. A partir de 2007 se eliminó esta figura para el MINSA con lo que sus EMP se convirtieron en Clínicas Médicas Previsionales (CMP) que ofrecen todos sus servicios de manera gratuita.

El INSS no cuenta con instalaciones propias por lo que compra servicios a las diferentes Instituciones Proveedoras de Servicios de Salud (IPSS), incluyendo a las CMP, las EMP y organizaciones con y sin fines de lucro. Las CMP y las EMP venden sus servicios al INSS por un pago per cápita. Formalmente todas las IPSS recaen bajo la rectoría del MINSA a través de los Sistemas Locales de Atención Integral en Salud (SILAIS), que son entes descentralizados que operan en los 15 departamentos y dos regiones atlánticas.<sup>14</sup>

## Políticas públicas como medio del estado para promover equilibrio.

La virtud del estado como regulador diverso y articulador social del bienestar, puede explicarse mediante la existencia de las llamadas políticas.

Los marcos de acción de las mismas son mensurables a través de sus decisiones. El conjunto de sucesivas respuestas del Estado frente a situaciones consideradas socialmente como problemáticas son Políticas Públicas.<sup>15</sup>

Por su parte las Políticas Económicas representa, el sistema de medidas económicas que el Estado aplica en interés de las clases dominantes. La política económica influye sobre muchos aspectos del desarrollo de la sociedad, y ante todo, sobre sus fuerzas productivas.<sup>16</sup>

13. Stiglitz, J (2003). La economía del sector público. 3ra Edición. Barcelona. INO Reproducciones, SA. P:345

14. Sistema de Salud de Nicaragua (2011). Consultado en Noviembre 14- 2012 en [bvs.insp.mx/rsp/articulos/articulo\\_e4.php?id=00262](http://bvs.insp.mx/rsp/articulos/articulo_e4.php?id=00262).

15. Salazar Vargas. Políticas públicas. 1995 Bogotá 1995:30

16. Diccionario de economía política. Consultado en noviembre 14-2012 en <http://www.eumed.net/cursecon/dic/bzm/p/politica.htm>

Los fines generales de las políticas económicas son aquellas motivaciones y propósitos más generales que una sociedad se ha propuesto alcanzar. La constituyen el conjunto de estrategias y acciones que formulan los estados para influir en la economía.

**E**n general la intervención estatal ocurre de muchas formas con el propósito principal de modificar el comportamiento humano. Por medio de estímulos o prohibiciones.

El propósito fundamental de la intervención es garantizar el cumplimiento de algunos fines genéricos, de carácter político como: libertad, igualdad, independencia y justicia.

Secuencialmente con esos principios se postulan objetivos, digamos que más adecuados, que permiten formular políticas finalistas como: pleno empleo, desarrollo económico, equilibrio económico exterior, estabilidad cíclica y nivel de precios.<sup>17</sup>

## Perspectivas, y viabilidad

En los últimos años, en la medida que se han ido agudizando los problemas fiscales y presupuestarios de los Estados, han ido tomando impulso ciertas iniciativas en contra de la colectividad de las cargas tributarias, olvidando algunos que las cargas públicas se basan en dos principios, **la equidad y la igualdad**. No contemplando que aunque no se demanden servicios educativos o sanitarios por parte de algunos usuarios potenciales, todos utilizamos en mayor o menor medida el transporte público, la red de carreteras y la defensa nacional.

Por todo ello, los gobiernos deben promover una gestión a largo plazo y sostenible de los bienes públicos para no caer en este engaño, máxime cuando estos escapan al mercado, y si no se cuidan, pueden llegar a desaparecer.

Los objetivos son la creación de los fines de carácter más general que implican una especificación y cuantificación de las metas concretas a lograr para bienestar económico de los ciudadanos. Equitativa distribución de la renta y el empleo. 2,500 millones de personas viven en países de renta baja.

## Argumentación

La economía es la ciencia que estudia la eficiente asignación de recursos que son escasos para satisfacer necesidades ilimitadas. Nunca como ahora la retórica económica está en la mira de responder cual es el verdadero papel de la economía.

Los más consientes planteamientos de la humanidad propugnan por la igualdad de las personas. Así el derecho proclama la igualdad de las personas ante la ley. La salud o la educación, son parte de los derechos universales de los individuos; sin embargo ninguna ciencia como la economía es la encargada en la realidad de materializar esa añoranza de igualdad.

La igualdad fue asumida por el sistema occidental como una expectativa, un tanto ideal, luego en la medida que el sistema se difundió en el resto del mundo y que ahora con la globalización es más pleno, sus categorías con el devenir del tiempo han sido asumidas por todos como verdades; así la igualdad logro tener asidero universal. Sin embargo al oscultar las ciencias económicas se encuentra una realidad, la retórica económica propugna por el desarrollo y la igualdad, pero en escenario su discurso enmascara una serie de condiciones se dice, pero no se hace. . . se hace pero no se dice. . .

El Homus económico de Stuart Mill prevalece en los humanos como elemento decisonal. **“ La economía política no trata de la totalidad de la naturaleza del hombre, modificada por el estado social, ni de toda la conducta del hombre en sociedad, se refiere a él solo como un ser que desea poseer riqueza, y que es capaz de comprar la eficacia de los medio para la obtención de ese fin.”**

Por su parte las instituciones son las organizaciones encargadas de frenar el deseo individual en aras del bienestar colectivo. Los hombres han creado las instituciones, para aquietar su deseo y poner por encima del mismo el bienestar colectivo, entendemos en el fondo no muy hondo, que es necesario mantener controlados las ansias personales, en pro del desarrollo integral de la sociedad, porque sabemos internamente que sino contralamos nuestros actos reflejos, o impulsos, tampoco se podrán cumplir con la existencia de nuestra descendencia y la propia.

Las instituciones y su evolución muestran el grado de desarrollo de las sociedades, junto con las sociedades marcha el grado de desarrollo de la economía su pertinencia y conformación en ramas particulares.

Una rama trascendental es la denominada Economía del Bienestar. Con una serie de aplicaciones específicas como la Economía de la Salud, que es la encargada de llevar salud a la mayor cantidad de personas, tratando no solo de analizar las decisiones de manera que se logre mediante el uso adecuado utilizar de la mejor manera los recursos escasos. Sino que además valora económicamente los niveles de bienestar alcanzados al gozar de la salud.

A pesar de todos los argumentos presentados en este apartado la realidad sigue siendo una: "La retórica económica se contradice en su seno, por un lado tienes el fomento al derecho individual, por otra parte el derecho social se impone por medio de las instituciones que están controladas por personas.

En el sentido más práctico económico los intereses opuesto se alternan de manera fatal (todos tenemos un poco del Dr. Jakell & Mr. Hady). Por una parte los seguros persiguen lucro, los usuarios bienestar, los pacientes atención.

Todo esto es muy difícil de lograr; los sistemas de salud son una cadena integrada de los proveedores de servicios médicos la industria farmacéutica y demás industrias medicas persiguen lucro, luego el estado necesita ejercer su papel en un contexto contrariado, gratuidad versus ganancias de la industria quien controla a quien el hombre a las instituciones o las instituciones al hombre.

## Conclusiones

La economía es la ciencia de la escases, a la vez la encargada de garantizar la igualdad, dicha categoría fue aceptada en el sistema occidental y luego en el mundo.

El Homus económico de Stuart Mill prevalece en los humanos como elemento decisional. En tanto las instituciones son las organizaciones encargadas de frenar el deseo individual en aras del bienestar colectivo.

La economía evolucionó conforme la sociedad evoluciono así se dieron lugar al surgimiento de muchas ramas como la economía del bienestar y aplicaciones específicas como la economía de la salud.

El problema radica en que la retórica económica se contradice en su seno por un lado tienes el fomento al derecho individual, por otra parte el derecho social se impone por medio de las instituciones que están controladas por personas.

En el sentido más práctico económico los intereses opuesto se alternan (todos tenemos un poco del Dr. jakell & Mr. Hady) por una parte los seguros persiguen lucro, los usuarios bienestar, los pacientes atención.

Los sistemas de salud son una cadena integrada; los proveedores de servicios médicos, la industria farmacéutica y demás industrias medicas persiguen lucro luego el estado necesita ejercer su papel en un contexto contrariado gratuidad versus ganancias de la industria, quien controla a quien el hombre a las instituciones o las instituciones al hombre.

## Algunas Fuentes de Información

1. **Retorica, discurso allende la habana.** consultado en noviembre 17-2012 en <http://www.retoricas.com/2010/01/discurso-allende-la-habana.html>.

2. **OMS. Salud mental un estado de bienestar.** Consultado en noviembre 15-2012 en [http://www.who.int/features/factfiles/mental\\_health/es/index.html](http://www.who.int/features/factfiles/mental_health/es/index.html)

3. **Eco-Finanzas. Economía del Bienestar.** Consultado en noviembre 16-2012 en [http://www.eco-finanzas.com/diccionario/E/ECONOMIA\\_DEL\\_BIENESTAR.htm](http://www.eco-finanzas.com/diccionario/E/ECONOMIA_DEL_BIENESTAR.htm)

4. **Investigation proper to it London and Weisminister Review, october 1936.** Essays on some Unsettled Question of political Economy, 2nd ed London, Longman Grenn Readers& Dyer, 1864 essay 5 paragraphs 38 and 48.

5. **Araujo, j.(2012) Instituciones Políticas.** Consultado en noviembre 15 - 2012 en <http://www.monografias.com/trabajos94/instituciones-politicas/instituciones-politicas.shtml>

6. **Quijosa, J. (2010) Derecho internacional publico.** Consul-

tado en noviembre 17-2012 en <http://www.monografias.com/trabajos81/derecho-internacional-publico-compendio/derecho-internacional-publico-compendio5.shtml>

7. **Educar 2012. Rol del estado en la Economía.** Consultado en noviembre 17 - 2012 en <http://www.educarchile.cl/Portal.Base/Web/VerContenido.aspx?ID=212875>

8. **Enciclopedia Virtual. Bien público.** Consultado en noviembre 15 - 2012 en <http://www.eumed.net/libros-gratis/2007a/243/bien.htm>

9. **Facultad de Derecho (2010). Bien público puro.** Consultado en noviembre 15 - 2012 en <http://es.scribd.com/doc/50269505/18/Bien-publico-puro>

10. **Enciclopedia Virtual. Los Bienes Públicos.** Consultado en noviembre 16-2012 en <http://www.eumed.net/cursecon/9/Los%20bienes%20publicos.htm>

11. **(2011) conceptos de economía. Bienes públicos.** Consultado en noviembre 15-2012 en <http://www.elblogsalm.com/conceptos-de-economia/que-son-los-bienes-publicos>

man.com/conceptos-de-economia/que-son-los-bienes-publicos

12. **Naessens, H (2010). Ética pública y transparencia.** Consultado en noviembre 16-2012 [halshs.archives-ouvertes.fr/docs/00/53/15/32/.../AT15\\_Naessens.pdf](http://halshs.archives-ouvertes.fr/docs/00/53/15/32/.../AT15_Naessens.pdf)

13. **Stiglitz, J (2003).** La economía del sector público. 3ra Edición. Barcelona. INO Reproducciones, SA. P:345

14. **Sistema de Salud de Nicaragua (2011).** Consultado en Noviembre 14- 2012 en [bvs.insp.mx/rsp/articulos/articulo\\_e4.php?id=00262](http://bvs.insp.mx/rsp/articulos/articulo_e4.php?id=00262).

15. **Salazar Vargas.** Políticas públicas. 1995 Bogotá 1995:30

16. **Diccionario de economía política.** Consultado en noviembre 14-2012 en <http://www.eumed.net/cursecon/dic/bzm/p/politica.htm>

17. **Olmos, M.(2011).** Consultado en noviembre 16-2012 en <http://www.slideshare.net/cursoeconomia/finances-objetivos-instrumentos-de-politica-economica>.